CONVENIO DE COLABORACIÓN

En MARTOS 13 OCTUBRE 2020

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Ana Belén Molina Chamorro, en calidad de Presidenta de ASEM con CIF xxxxxx, con domicilio en c/ Avda Europa 57, 2º, Martos (Jaén)

DE OTRA PARTE: D. Noemí Ruiz Román, con DNI nº xxxxxxxxxen representación de Novaluz Energia SL.(NOVALUZ), con C.I.F. número xxxxxxx y domicilio social en C/Hilera 14 29007 Malaga.

EXPONEN

Primero: Que Novaluz, empresa especializada en electricidad para empresas, nace de la mano de un grupo de empresarios expertos en la creación de empresas energéticas que, hoy en día, prestan sus servicios a más de 40.000 PYMES en los países nórdicos.

1.1. Que tiene una alianza establecida con Fortum, compañía líder en energía limpia en los países nórdicos y bálticos con un volumen de negocio de 5,2 billones de euros y 8.100 empleados.

1.2. Que cuenta con el sólido respaldo financiero de Power Invest, prestigioso grupo inversor especializado en el mercado de la energía.

Segundo: Que la Asociación Empresarial Marteña fue creada como Organización profesional y empresarial con plena capacidad jurídica de obrar y en su objeto social figura la de representar, defender, fomentar las mejores condiciones para el desarrollo económico, social y profesional de los asociados, y promover las acciones que en todo caso se estimen pertinentes en defensa de los intereses que en general afectan a los Asociados, Autónomos, Comerciantes y Empresas

Ambas partes acuerdan suscribir el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, de acuerdo con las siguientes **ESTIPULACIONES:**

La Asociación Empresarial Marteña, ASEM SE COMPROMETE A**:**

1. Difundir los servicios y ofertas objeto del presente convenio en los soportes informativos de ASEM, mailing a los asociados, páginas web y redes sociales .

2. Poner a disposición de la empresa Novaluz Energia SL las instalaciones de ASEM para la celebración de jornadas, charlas, talleres o cursos que se enmarquen dentro del objeto del presente convenio. Siempre previo acuerdo por la dos partes.

ASEM recomienda Novaluz Energía SL a todos sus asociados y facilita un listado con los datos de contacto públicos de los mismos (según LOPD), para que Novaluz Energia SL se puede poner en contacto con ellos.

LA EMPRESA NOVALUZ ENERGIA SL SE COMPROMETE A:

1. Ofrecer a los socios de ASEM

    - Estudio energético del suministro eléctrico sin coste y sin compromiso.
    - Optimización de tarifa en la potencia para todos los socios, sin coste ni compromiso.
    - Accesso a un contrato de electricidad con precio maximo garantizado y precio variable cuando el precio de energia esta por debajo del “techo”.
    - 75% descuento en la cuota para precio maximo garantizado, precio normal 19,90€/mes, para socios 4,95€/mes.
    - Energia 100% verde con certificado personalizado.

2. Indicar que ASEM es entidad colaboradora en cuantas difusiones se realicen de dichos servicios con descuento para los socios (notas de prensa, circulares, etc...)

3. Mantener su condición de socio de ASEM al menos durante la vigencia de este acuerdo.

DURACIÓN:

El presente contrato entra en vigor el día de la fecha del contrato, que consta en su encabezamiento y extenderá su vigencia hasta trascurrido UN (1) año desde esta fecha. Se renovará automáticamente cada año hasta que alguna de las partes lo anule por escrito, notificándolo a la otra parte con tres meses de antelación.

El presente contrato podrá resolverse, por ambas partes, en el caso de que la otra parte hubiera incumplido, total o parcialmente, alguna de las obligaciones legales o contractuales establecidas.

PROTECCIÓN DE DATOS:

Las partes del presente acuerdo cumplirán, en lo que afecte a cada una de ellas, las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y todas las normas que la desarrollan, con respecto de las medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, y de cualesquiera otras normas vigentes o que en el futuro vengan a sustituir y/o a modificar a éstas.

Los firmantes de este documento colaborarán en todo momento, de acuerdo con los principios de la buena fe, profesionalidad y eficacia, para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

En prueba de conformidad con todo lo anteriormente expuesto, ambas partes firman el presente acuerdo por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha expresado en el encabezamiento.

ASOCIACION EMPRESARIAL MARTEÑA	NOVALUZ ENERGIA SL
Ana Belén Molina Chamorro Presidenta ASEM	Noemí Ruiz Responsable de Negocio Corporativo